



**NOMBRE DEL ALUMNO: OSWALDO JAVIER LÓPEZ
ÁLVAREZ**

NOMBRE DEL PROFESOR: REYNALDO

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO SINOPTICO

MATERIA: SUBMODULO

GRUPO: RECURSOS HUMANOS

GRADO: 5

PASIÓN POR EDUCAR

COMITAN DE DOMINGEZ, CHIAPAS

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La "seguridad e higiene en el trabajo", son actividades que están relacionadas con la continuidad de la producción y la moral de los trabajadores

Es el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas, empleadas para prevenir los accidentes, eliminar las condiciones inseguras del ambiente, e instruir o convencer a las personas

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Un plan de prevención de riesgos laborales es un documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención de una empresa, recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos

Los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos de la empresa en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales

NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA STPS.

Son una serie de normas cuyo objetivo es asegurar, valores, cantidades, características mínimos o máximas, en el diseño, producción o servicio de los bienes de consumo entre personas morales y/o físicas

Así como las regulaciones en materia de seguridad e higiene en durante estos procesos productivos y económicos de las empresas.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MÉTODO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Puesto que el fuego es el resultado de la reacción de 3 elementos (combustible, oxígeno del aire y temperatura)

Su extinción exige al menos la eliminación de uno de los elementos que componen el triángulo del fuego

TIPOS DE EXTINTORES

De acuerdo a la clase de fuego de que se trata (fuego clase A, B y C) existen distintos agentes extintores

Espuma / Gas carbónico / Polvo químico / Agua / Hidrante y mangueras: es el sistema fijo de prevención de incendios utilizado con mayor frecuencia

ASPECTOS LEGALES DE LA HIGIENE

Las leyes mexicanas consignan lo referente a higiene y seguridad en el trabajo, en la Constitución Política y en la Ley Federal del Trabajo.

La Constitución Política establece en su Artículo 123, apartado "A", fracciones XIII, y XV: que las empresas cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores capacitación adiestramiento para el trabajo.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

COMISIONES MIXTAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El artículo 509 de la Ley Federal de Trabajo establece que en cada empresa o establecimiento deberá organizarse una comisión mixta de seguridad e higiene

Deberá integrarse con igual número de representantes de obreros y empleadores, y funcionar permanentemente con el fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo

IDENTIFICACION DE CAUSA DE LOS ACCIDENTES

La mayor parte de los accidentes incluye actos y condiciones inseguras, ambos generalmente resultan de fallas humanas

Existen otras causas que involucran el agente del accidente, el factor personal de inseguridad

INCAPACIDADES

La Seguridad busca minimizar los accidentes de trabajo. Podemos conceptualizar accidente de trabajo como una consecuencia del trabajo

Provoca, directa o indirectamente, lesión corporal, perturbación funcional, o enfermedad que determine la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal, de la capacidad de trabajo